

## SELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES AD HOC

El proceso de selección de los integrantes de la Comisión ad-hoc (CAH) está condicionado por la distribución cuantitativa de proyectos por disciplina o subdisciplina en el área temática, el número de proyectos presentados a dicha Comisión y la disponibilidad de los convocados. En la práctica, las CAH para PICT tienen un mínimo de cuatro integrantes y un máximo de nueve para reuniones que toman entre uno y tres días corridos.

Las diferentes líneas y categoría del Fondo, por sus características, requieren distintos perfiles de integrantes de la CAH.

Aquellas líneas y categoría más vinculadas a la investigación básica, requieren miembros de la comunidad científica que cumplan rigurosamente con el perfil de investigador formado y activo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos CyT (SEPCyT). Deben poseer doctorado, tener una producción en publicaciones periódicas internacionales importantes y/o ser titulares de patentes, desarrollar una intensa actividad en la formación de recursos humanos, haber dirigido proyectos de investigación, etc. Además, preferentemente, deberán contar entre sus antecedentes con la obtención de subsidios competitivos del mismo tipo del que considerarán.

Aquellas líneas y categoría más vinculadas a las actividades de desarrollo deberán contar, por su experiencia y su ámbito de actividad, una importante capacidad en el ámbito del desarrollo tecnológico demostrable a través de su datos curriculares.

En ambos casos los convocados deben tener una perspectiva generalista que le permita abrir juicio fundado no sólo sobre problemas inherentes a la presentación de proyectos de investigación sino al estado del arte. Asimismo se requiere el necesario equilibrio y ecuanimidad para un desarrollo adecuado de las actividades de las Comisiones.

El proceso de selección de los integrantes de una CAH se da por las siguientes vías:

- a) Una selección dentro del universo de investigadores en grupos responsables de proyectos subsidiados por la Agencia en las áreas temáticas o subdisciplinas específicas en los últimos tres años.
- b) Propuestas de funcionarios del MINCyT en el área de su especialidad.
- c) Propuestas de científicos o expertos que han tenido una actuación destacada en los últimos años.

El FONCyT enviará a los Directores una lista previa con nombres sugeridos mas amplia del número necesario para cada Comisión. Con la opinión, conformidad o sugerencias de otros candidatos por parte de los miembros del Directorio, el FONCyT realizará las invitaciones y en base a los resultados se dictará la Resolución designando a los integrantes de las CAH .

En la selección final de integrantes debe propenderse a un equilibrio entre disciplinas representadas, instituciones participantes y regiones geográficas.

No podrá integrar las Comisiones ad-hoc un investigador que participe en los equipos de trabajo de los proyectos a tratar en esa reunión de Comisión. Tampoco puede integrar la CAH un investigador que haya participado en comisiones afines al área temática en los últimos tres años.